



Quito, 02 de junio de 2020  
Oficio 311-PRF-20

Economista  
Silvana Vallejo Páez  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su despacho

De mi consideración:

Paola Pabón Caranqui, en mi calidad de Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a usted digo y solicito lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, y conforme a las competencias específicas y complementarias, bajo los principios y criterios de *planificación, transparencia, juridicidad, legalidad y evaluación permanente*, hemos ejecutado procesos de contratación pública a fin de poder superar la emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19, que afecta a la provincia de Pichincha.

En ese contexto, me es pertinente indicar que, el Gobierno Provincial de Pichincha ha suscrito un contrato de financiamiento y servicio bancario, con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, por el monto de \$ 249.995,16 USD (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISÉIS DÓLARES AMERICANOS), para el cumplimiento del proyecto “*Asistencia Médica frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19, Provincia de Pichincha*”, el cual será utilizado en la adquisición de pruebas rápidas.

Con estos antecedentes y conforme a lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitución de la Republica y en aplicación de los principios administrativos de eficacia, eficiencia, calidad, transparencia, control y en virtud de que el artículo 226 ibídem, determina expresamente, la capacidad de coordinación entre entidades públicas, solicito a usted que, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se sirva acompañar de manera técnica, jurídica y brinde asesoramiento en el proceso de adquisición de pruebas rápidas a fin de que verifique el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes en las diferentes etapas de la contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente;

Paola Pabón C.  
**PREFECTA PROVINCIAL DE PICHINCHA**